



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:6672-7-08
Expediente H.C.D.:1093-MBK-08
Nº de registro: O-12794
Fecha de sanción: 24-04-08
Fecha de promulgación: 06-05-08
Decreto de promulgación: 755

ORDENANZA Nº 18485

ABROGADA POR ORDENANZA 21481

Artículo 1º .- Exímese del pago de los derechos de uso de los escenarios deportivos municipales a todas las entidades deportivas del Partido de General Pueyrredon que participen en competencias de la Liga Nacional, en todas las disciplinas deportivas.

Artículo 2º .- El beneficio conferido en el artículo anterior no incluye aquellos gastos operativos en los que se incurra para la realización de los espectáculos deportivos.

Artículo 3º .- Como requisito ineludible para el otorgamiento de la eximición, las entidades beneficiarias deberán comprometerse a incluir el emblema institucional de la ciudad de Mar del Plata en la ropa utilizada por los planteles que las representen.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

**Monti
Maidana**

**Artime
Pulti**